Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169. 3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2016, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la Entidad el día 5 de noviembre de 2015, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletin Oficial" de la provincia de Toledo número 269 correspondiente al día 23 de noviembre de 2015, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	43.520,00
1	Gastos personal	8.620,00
2	Gastos corriente en bienes y servicios	4.600,00
3	Gastos financieros	30,300,00
	B) Operaciones financieras	
9	Pasivos financieros	80.000,00
	Total gastos	123.520,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	216.970,00
	A.1 Operaciones corrientes	216.970,00
4	Transferencias corrientes	216.970,00
	Total ingresos	216.970,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero.

ANEXO DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Número plazas: Una. Denominación: Secretaria. Escala: Habilitación Carácter Nacional. Subescala: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. Situación Actual de desempleo: Activo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el articulo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Villaseca de la Sagra 14 de diciembre de 2015.- El Presidente Luis Miguel Martín Ruíz.

N.º I.-144